



**Armando Ríos Piter**

Político independiente

X: @RiosPherJaguar

## ¿Tiene algo bueno la reforma al Poder Judicial?

El mayor problema de la reforma no sólo es crear una pantomima “gatopardista”, sustentada en el sufragio, sino la creación de un Tribunal de Disciplina que, en los hechos, controlará la forma en que el resto de los juzgadores actúe, pues éstos deberán ceñirse a los criterios e interpretaciones de quienes tengan la fuerza política en el país, con el riesgo de que esto sea por encima de la propia ley.

Por una \*SociedadHorizontal,  
por una \*NuevaRepública

**E**l viernes pasado me tocó debatir con un entrañable amigo sobre este tema. Después de una acalorada discusión, ya sin la tensión de estar frente a la grabación de la cámara de video, me preguntó: ¿De plano no le encuentras nada bueno a la propuesta? Por más que me esforcé, no pude contestarle de manera afirmativa.

Por la forma en que se dio el debate, sin una verdadera discusión ni búsqueda de consensos, sobre las rodillas, en sedes alternas, la aprobación de los cambios al funcionamiento de este poder pasará a la historia más como una muestra de atropello político que como un acuerdo trascendente en busca de una verdadera evolución del país. Las mismas prácticas que antes utilizaron el PRI y el PAN ahora fueron empleadas por la “izquierda” gobernante. Un cambio tan profundo e impactante careció de análisis riguroso. Un planteamiento tan importante para la convivencia nacional se resolvió a partir de “ocurrencias”, discursos y lugares comunes, así como mayoriteos absurdos. La mayoría oficialista mostró su minoría de miras.

Es preciso subrayar que, con esta reforma, tendremos los mismos tropiezos en la impartición de justicia. Al no atacarse el problema de fondo en materia de procuración e investigación por parte de las fiscalías, el cambio propuesto —una vez que termine el circo de las votaciones— nos dejará con un sistema de justicia con las mismas insuficiencias e incapacidades, sólo que con aún menos talento, eficiencia y calidad. Al no revisarse el problema que mantienen las fiscalías en el país, el planteamiento es insuficiente y preocupante por su visión “sobrepolitizada”, más que técnica y de política pública.

No hay que caer en el falso debate de que, mediante el voto ciudadano, se posibilitará que el crimen organizado intervenga en la selección de juzgadores. Desafortunadamente, esto no lo ha impedido el mecanismo actual de selección. Tampoco hay que equivocarse. Decir que, apenas ahora, con este nuevo mecanismo, el voto ciudadano permitirá que los poderes fácticos y grupos económicos incidan en la forma en que se imparte justicia, es un error. La forma en la que actualmente se

designa a juzgadores, magistrados y ministros ha posibilitado desde hace muchos años que los grupos de interés intervengan y presionen para tener juzgadores a modo.

Las citadas distorsiones ya existen desde hace tiempo. Desafortunadamente, la propuesta que hoy se discute no las resolverá, simplemente las mantendrá, sólo que ahora se enmascararán tras el voto de la gente. No obstante, dicha votación sólo convalidará lo que Morena y sus aliados definan previamente, pues serán ellos quienes armarán las listas que presente el Poder Ejecutivo, el Legislativo e, incluso, el Poder Judicial, al contar con capacidad de veto. El voto ciudadano no será para decidir, sino para convalidar los nombres que ellos hayan decidido previamente.

El mayor problema de la reforma no sólo es crear una pantomima “gatopardista”, sustentada en el sufragio, sino la creación de un Tribunal de Disciplina que, en los hechos, controlará la forma en que el resto de los juzgadores actúe, pues éstos deberán ceñirse a los criterios e interpretaciones de quienes tengan la fuerza política en el país, con el riesgo de que esto sea por encima de la propia ley y los derechos humanos.

El artículo 96 permite explícitamente que quien no se pliegue al criterio de este nuevo “supra” órgano podría incurrir en responsabilidades administrativas, perder su cargo e incluso ir a la cárcel. De esta forma, el llamado “Tribunal de Disciplina”, integrado “por cinco miembros electos por la ciudadanía a nivel nacional... podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia”.

La reforma al Poder Judicial es mala porque no resuelve los problemas actuales, pero sí abre la puerta para muchos otros nuevos en materia de falta de contrapesos y riesgo de concentración autoritaria. Más allá de la votación formal en las cámaras, la \*SociedadHorizontal, encabezada por la comunidad de juristas, deberá mantenerse activa y continuar la discusión. Quienes anhelamos una verdadera \*NuevaRepública debemos proponer nuevos horizontes a la próxima Presidenta, para corregir esta pésima decisión de la administración saliente.